



BASES REGULADORAS

VIII EDICIÓN DE LA RUTA DE TAPAS DE PRIMAVERA PALAZUELOS DE ERESMA

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA

CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

[Agencia de desarrollo local](#)

PRIMERA.-

Denominación: VIII edición de la Ruta de Tapas de primavera en Palazuelos de Eresma

Fechas: del 29 de abril al 2 de mayo de 2022 ambos inclusive.

Ámbito geográfico: La Ruta de Tapas de primavera correspondiente al año 2022 tiene un ámbito geográfico circunscrito a los límites del Municipio de Palazuelos de Eresma.

Pueden participar: podrá participar cualquier establecimiento dedicado a la restauración (bares, tascas, restaurantes y cafeterías), y pastelerías, reposterías, dulcerías, heladerías que tengan su local abierto al público en el municipio de Palazuelos de Eresma y que ofrezcan un servicio de consumo directo del producto en el propio establecimiento.

Organiza y coordina: Agencia de desarrollo local del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma – Concejalías de promoción económica y de Turismo.

SEGUNDA.- Los participantes podrán ser:

- Restaurantes, cafeterías, tascas y bares que podrán participar con una tapa. Las tapas podrán ser frías o calientes, saladas o dulces y se servirán preferiblemente en la barra para facilitar su consumo. Por otra parte, no se servirán ni platos ni medias raciones y se velará por la calidad de los productos utilizados en su elaboración, así como su presentación final. No se admitirán simples pinchos de tortilla, carne o pescado.

- Las reposterías, dulcerías, confiterías y heladerías podrán participar con un postre, dulce o helado de fabricación casera. Cada establecimiento podrá participar con una sola tapa o dulce/postre/helado según sea establecimiento de restauración o de pastelería/dulcería/heladería.



TERCERA.- La participación en la ruta de tapas está supeditada a la correcta inscripción de las empresas. Para ello, las empresas tendrán que rellenar el formulario de inscripción que podrán descargar en la web municipal o solicitarlo a la Agencia de desarrollo local vía correo electrónico: adl@palazuelosdeeresma.es, y entregarlo en el Registro municipal del Ayuntamiento o presentarlo a través de la sede electrónica entre el 1 y el 15 de abril de 2022, ambos inclusive con todos los datos relativos al establecimiento y a la propuesta presentada. Se realizará un listado con todas las solicitudes registrando fecha y hora de entrada. No se aceptará ninguna inscripción que no venga con todos los datos perfectamente rellenos incluidos el nombre de la tapa y sus ingredientes principales. Es importante señalar claramente el horario en el que se servirán tapas / dulces, así como los horarios y días de cierre de los establecimientos.

CUARTA.- Cada establecimiento podrá participar con una sola tapa o dulce/postre/helado según sea establecimiento de restauración o de pastelería/dulcería/heladería. Entendemos que debemos crear una oferta de productos que revalorice la oferta gastronómica del municipio y que ponga en valor nuestras empresas del sector ofreciendo un producto de calidad a residentes y visitantes.

QUINTA.- La participación en la ruta de la tapa será gratuita.

SEXTA. - Finalizado el plazo una vez revisadas y validadas todas las solicitudes de inscripción, el técnico de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local se pondrá en contacto con los establecimientos para fijar la fecha para la realización de las fotos de la tapa / postre presentado a la ruta, para así poder diseñar e imprimir toda la información referente al evento (las fechas y horarios se acordarán con los responsables de los establecimientos y serán inamovibles excepto en casos de fuerza mayor)

SEXTA.- Se fija un precio unitario de 2,5 euros para las tapas o dulces presentados a la ruta.

SEPTIMA.- Durante los días de celebración de la ruta los establecimientos participantes han de tener la tapa o dulce inscrito a disposición del público, en un número suficiente y razonable de unidades o porciones y durante el horario de apertura del establecimiento que se indicará en la hoja de inscripción (hay que indicar claramente los horarios en los que se realizará el servicio de la tapa o dulce teniendo en cuenta que sea lo más amplio posible para poder atender satisfactoriamente a todas las personas usuarias de la ruta de la tapa). Al mismo tiempo, los establecimientos participantes deberán tener en lugar visible el cartel



anunciador de la Ruta, así como un cartel con la información de su propuesta (tapa/dulce) en la ruta de la tapa que se colocará en un soporte visible y ubicado preferiblemente sobre el mostrador o barra.

OCTAVA- El Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma se ocupará de realizar los materiales para el marketing de la ruta, creando un folleto y un cartel, y además hará las tarjetas de sellado para el sorteo. Se ocupará así mismo de la difusión y marketing del evento, usando para ello todos los medios de los que dispone para ese menester, así como de la publicidad en medios locales.

NOVENA- Sorteo de regalos entre los clientes. Cada establecimiento participante dona un regalo para el sorteo (puede ser también un vale de consumición o similar) valorado en un mínimo de 20 €. Además, habrá más regalos sorpresa donados por empresas de la zona.

Donde se podrán conseguir las tarjetas. En cualquiera de los establecimientos participantes, así como en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma o en la Agencia de desarrollo local

Solo entran en sorteo tarjetas con todos los sellos de los establecimientos participantes. Tiene que estar bien cumplimentada la tarjeta (datos que solicitan). Se puede participar con + de una tarjeta. Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas mayores de edad con capacidad de obrar.

Donde depositar las tarjetas para que entren en sorteo. En los establecimientos habrá una urna donde se pueden depositar las tarjetas.

Sorteo. Día 6 de mayo. Se notificará a los ganadores vía telefónica.

DECIMA. - Con la firma de la solicitud, los participantes de este evento, aceptan las presentes bases y cualquier modificación realizada por la agencia de desarrollo local como organizador técnico del evento. El Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma se reserva el derecho de expulsar a cualquier participante que no cumpla con las presentes bases y que no presente una propuesta de tapa o duce que cumpla con los requisitos de la actividad y aporte valor añadido a la ruta de tapas. La Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma se reserva el derecho a modificar las bases reguladoras de este evento o cancelar el evento por causas de fuerza mayor y por cualquier cambio en la normativa vigente que impidiese la celebración del mismo.